



Lanús, 20 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.604

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto N° 2.919/20; el Decreto N° 320/21; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 2.919, de fecha 30 de diciembre de 2020, se amplía el Cálculo de Recursos vigente en un total de \$ 461.501.806,93 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) según el detalle obrante en el mismo;

Que, por un error material se procedió a firmar el Decreto N° 320/21, de fecha 18 de febrero del año 2021, en los mismos términos y alcance que el Decreto mencionado precedentemente;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 320/21;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjese sin efecto el Decreto N° 320, de fecha 18 de febrero del año 2021.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.24 16:41:36
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.27
12:10:52 -03'00'